

**Distrito Escolar Unificado de Riverside**  
**Programas de aprendizaje ampliado: Política de salida temprana**  
**2022-2023**

Los programas de aprendizaje ampliado del Distrito Escolar Unificado de Riverside, HEARTS (primaria) y PRIMETime (secundaria) ofrecen un entorno seguro en el que se lleva a cabo el apoyo académico, actividades de enriquecimiento y desarrollo socioemocional todos los días.

- *Se recomienda y se anima que su hijo permanezca durante todo el programa (hasta las 6 PM) para que reciba todos los beneficios del programa.*
- *Todas las salidas tempranas deben tener **una razón de salida temprana** indicada claramente en el **registro de salida estudiantil del alumno**.*
- *Durante la hora estándar de California, los alumnos que caminan saldrán veinticinco (25) minutos antes del atardecer.*

**Revise con cuidado la siguiente información.**

Los programas de aprendizaje ampliado se llevan a cabo todos los días escolares, desde la salida hasta las 6 PM, de lunes a viernes, sin incluir los días feriados. La participación de los alumnos en los programas de calidad después de clases mejora la asistencia en la escuela, el rendimiento académico, las tasas de graduación y las actitudes hacia el aprendizaje; por lo tanto, se anima a los alumnos a asistir al programa completo todos los días que el programa esté en funcionamiento.

De vez en cuando, sabemos que un alumno tendrá que salir del programa antes de tiempo, para acudir a citas rutinarias como al médico, al dentista o a reuniones por orden judicial, que no pueden realizarse en otro momento del día.

Los programas de aprendizaje ampliado tienen varios horarios de salida disponibles. Los padres/tutores tendrán que elegir una hora de salida designada para su hijo durante la inscripción, las horas varían según el sitio. Los padres/tutores deben recoger a sus hijos **solamente** a la hora designada; los portones se abrirán puntualmente y los programas mantendrán un plazo de diez (10) minutos para recogerlos.

Además, cualquier salida antes de las 6 PM **requiere** una razón de salida temprana; los padres/tutores proporcionan una razón para cualquier salida temprana antes de las 6 PM, marcando una casilla en el **registro de salida estudiantil**, utilizando los siguientes criterios:

- **ACTIVIDAD ALTERNATIVA:** asistencia a una actividad alternativa en un centro escolar o comunitario, como deportes, baile, estudios religiosos u otra actividad que se convertiría en el componente de enriquecimiento del niño.
- **EMERGENCIA FAMILIAR:** emergencias como la hospitalización inesperada de un miembro de la familia, el fallecimiento de un familiar o incidentes catastróficos.
- **NECESIDAD FAMILIAR:** situación inusual, por ejemplo, si el padre/tutor legal asiste a la escuela o al trabajo a última hora de la tarde/noche, si no hay transporte o si se interfiere con la rutina habitual de la familia.
- **CITAS MÉDICAS RECURRENTE:** citas médicas continuas, como la terapia o la fisioterapia.
- **LOS ALUMNOS QUE USAN EL AUTOBÚS:** si un alumno es elegible, será anotado en el registro de salida.
- **EL PROGRAMA SOLICITA LA RECOGIDA:** el personal del programa llamará y entregará al alumno por:
  - **Condiciones meteorológicas extremas:** solo se aplica durante los días de lluvias intensas o vientos fuertes, sobre todo si la familia regresa a pie a casa, lo cual será determinado por el distrito escolar.
  - **Accidente/enfermedad estudiantil:** el niño se presenta al programa sintiéndose mal, si tiene un accidente antes de llegar al baño o se ha lesionado durante las horas del programa.
  - **Salida del alumno debido a su comportamiento:** el alumno sale antes de tiempo por comportarse mal.
  - **Otras condiciones** según lo que determine la administración del programa en cada caso.

Además, a partir del otoño y hasta casi el comienzo de la primavera, California está en hora estándar. Como resultado, el atardecer puede ser tan pronto como a las 5 PM. Durante la hora estándar, se observan las siguientes políticas:

- Los alumnos que caminan a casa con sus padres/tutores podrán salir del programa veinticinco (25) minutos antes del atardecer.
- **Solo PRIMETime:** Los alumnos con permiso para volver a casa a pie saldrán veinticinco (25) minutos antes del atardecer.
  - *El atardecer en diciembre puede ser tan temprano como las 4:45 PM, sin embargo, en febrero, puede atardecer alrededor de las 5:30 PM.*
  - **Los padres/tutores de PRIMETime están de acuerdo en que si desean que su hijo salga temprano del programa, ni el distrito escolar, ni ningún funcionario o empleado del distrito, será responsable de la conducta o la seguridad de cualquier alumno durante dicho tiempo en que el alumno haya salido del recinto escolar**

**Los alumnos que infrinjan la política de salidas tempranas están expuestos a ser expulsados de los Programas de aprendizaje ampliado. Se le puede dar de alta al alumno del programa cuando se revisa el archivo de un alumno individual y se encuentra que tiene un exceso de ausencias injustificadas y/o repetidas salidas tempranas sin una razón de salida temprana.**

Declaración de no discriminación: El Distrito Escolar Unificado de Riverside está comprometido en asegurar el acceso equitativo, justo y significativo al empleo y servicios de educación. El Distrito Escolar Unificado de Riverside no discrimina en alguna práctica de empleo, programa de educación o actividad educativa basado en y/o la asociación actual o percibida con una persona o grupo con una o más de estas actuales o percibidas características de edad, ascendencia, etnia, estatus parental, estado de embarazo, color, discapacidad mental o física, género, identidad de género, expresión de género, información genética, estado de inmigración, estado civil, información médica, nacionalidad, raza, religión, sexo, orientación sexual, estatus militar o de veterano, afiliación política, represalia, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas o cualquier otra base prohibida por las leyes del estado de California y federal de no discriminación respectivamente. No toda base de discriminación corresponderá a ambos los servicios de educación y empleo.

Para cualquier pregunta, preocupación o para presentar una queja sobre discriminación, intimidación, acoso (incluyendo acoso sexual), bravuconería o Título IX, comuníquese con el director de su escuela y/o el Oficial de Conformidad del Distrito y el Coordinador del Título IX: Raúl Ayala, Director de Servicios Estudiantiles, 5700 Arlington Avenue Riverside, CA 92504, (951) 352-1200 ext 83030, o por correo electrónico a [rayala@riversideunified.org](mailto:rayala@riversideunified.org), y/o David Marshall, Oficial de Resoluciones, 3380 14th Street Riverside, CA 92501, (951) 788-7135 ex. 80426, o por correo electrónico en [drmarshall@riversideunified.org](mailto:drmarshall@riversideunified.org). Para el Título II, comuníquese con Kiersten Reno-Frausto, Directora SELPA, 5700 Arlington Ave. Riverside, CA 92504, (951) 352-1200 ex. 83503 o por correo electrónico en [kfrausto@riversideunified.org](mailto:kfrausto@riversideunified.org). Para el coordinador 504, comuníquese con Paul Defoe, Gerente de CWA, 5700 Arlington Ave. Riverside, CA, (951) 352-1200 ex. 83301 o por correo electrónico en [pdefoe@riversideunified.org](mailto:pdefoe@riversideunified.org) y para el Título 5 del CCR, comuníquese con el Sr. Timothy Walker, Superintendente Adjunto, Servicio Estudiantil & SELPA, 5700 Arlington Ave Riverside, CA 92504, (951) 352-1200 ex. 83501 o por correo electrónico [twalker@riversideunified.org](mailto:twalker@riversideunified.org).